OVINCIA DE SALTA



AÑO XXXVIII

`№ 2688

EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES JUEVES, 24 DE OCTUBRE DE 1946.

TARTEA REDUCTOA CONCESION N.O 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a

11-30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º -- Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original No 204, de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º - Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del	día	Ф.	0.IQ
" atra	sado dentro del mes	**	0.20
, ,,	" de más de l mes hasta		
	1 año,	**	0.50
•• .	" de más de l año,	**	1.—
Suscripción	mensual,	**	2.30
,,	trimestral,	••	6.50
**	semestral,	**	12.70
**	anual,	••	25

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la

Art. 119 — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° - Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centimetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centimetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo: Si ocupa menos de 1/4 pág. 16

De más de ¼ y hasta ½ pág. De más de ½ y hasta 1 pág.

De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.- exced. palabras 0.10 c/u. Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras 0.12 Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras 0.15

0.20 Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras 0.30

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$50.—; el excedente a \$0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

El excedente a \$ 0.20 la palabra.

		-		
		Alasta	Hasta	Hasta
		10 días	20 días	30 días
-	De inmuebles, fin y terrenos hasta centímetros 4 ctmrs. sub-sig	10	\$ 25.— 8.—	\$ 40- <u> </u>
	 Vehículos, maquina ganados, hasta 10 c tímetros,	en.	- " 20.— - " 6.—	" 35.— " 10.—
3የ -	— Muebles, útiles de bajo y otros, hasta centímetros, 4 ctmrs. sub-sig.,	10	· " 15.—	" ²⁵ .—
h)	Edictos sucesorios, p	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		\$ ·20.—

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre-MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAG	nas
SC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.		٠
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,		Ā
		1
DECRETOS DE GOBIERNO:		
Nº 2020 de Octubre 22 de 1946 — Deja cesante a un músico de la Banda de Jefatura de Policía y nombra reemplazante,		4
" 2021 " " " " — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía, disponiendo el levantamiento de un castigo,		4
'j' · 2023 " " " " — (A. M.) Adjudica a Biciclería 'El Pedal' la provisión de una bicicleta,		4.
" 2024 " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de \$ 120 — a favor de Jefatura de Policía,	4 a	1 5
-" 2025 " " " " — (A. M.) Adjudica a la "Casa Pepino" la quema de fuegos artificiales realizada el 17 del cte.		
"Día del Pueblo",		5
DECRETOS DE HACIENDA:		
Nº 2009 de Octubre 21 de 1946 — Aprueba el Plan de Obras a ejecutarse en el año 1947 confeccionado por Administración		-
de Vialidad de Salta,		5
" 2010 " " " " — Liquida \$ 37.74 a favor de los Sres. Adolfo Saravia Valdéz y Ricardo E. Usandivaras,		5
" 2011 " " " " — Liquida \$ 113.85 a favor de Dirección de Hidráulica,	-	5
" 2012 " " " " — Liquida \$ 92.99 a favor de Dirección de Hidráulica,	5 a	1 6
" 2013 " " " " — Adjudica la provisión de doscubiertas y un candado de seguridad con destino a una bicicle-		
ta al servicio del Ministerio de Hacienda,		6
" 2014 " " " " — Adjudica a Librería "Paratz & Riva", trabajos de impresión,		6
" 2015 " . " 22 " " — Concede en arriendo a favor de los Sres. David Torres y Reinerio González, una fracción		
de terreno fiscal en el Dpto. de Rivadavia,	-	8
" 2016 " " " " — Aprueba Acta Nº 146 del H. Directorio de Vialidad,		. 6
" 2017 " " " " (A. M.) Adjudica a "Industria Argentina del Cardón", la construcción de un mueble fichero	•	-
" 2018 " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por dos empleados de Direcc. Gral. de Inmuebles,		7
" 2019 " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de \$ 131.— a favor de Fiscalía de Gobierno,		7
" 2022 " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de \$71.—, a favor de R. Marinaro,		7
RESOLUCIONES DE MINAS		
Nº 402 de Octubre 11 de 1946 — Concede ampliación de servidumbre a favor de tres Compañías Petroleras, Exp. Nº 155—S.	` 7 a	3 8
Nº 403 " 14 " 1 — Declara caduco el Expte. Nº 1257—F,	, :	8
N 400		
EDICTOS SUCESORIOS		
	·1	8
		g
N ^a 2205 — De Don Miguel Figueroa,	•	0
N° 2196 — De Don Martín Montoya o Martín Mercedes Montoya,		8
№ 2195 — De Doña Máxima Petrona Fernández,		58

٠.				•		
			- I	AGI	NAS	5
	Мъ	2192 — De' Doña María Encarnación Soruco, etc.,			8	
		2190 — De Don Francisco Aráoz Castellanos,	Ω	or i	ι.	
		· 2180 — De Don Serapio Farfán,	. "	•	0	
	Νů	2169 — De Don Mercedes Farías,			. 9	
	Nº	2165 — De Doña Agustina Reyes de Marocco,			ä	
		2159 — De Don José Lescano,			9	
	Ma			•	9 .	•
	V ₆	2155 — De Doña Marta Bassani de Benavente,			9	
	N_{δ}	2153 — De doña Esther Castro de Solá,			9.	-
	N_{δ}	2152 — De Doña María del Milagro Romelia Cáceres de Reyes o Romelia C. de Reyes,	• •		9	
	N_{δ}	2131 — De Don Antonio Carlos,			9	
	N_{δ}	2119 — De Don Claudio Mutuán, o etc. y Carolina Leytes de Muthuán,		-	q	
	Nº	2114 — De Doña Nele Isidora o Nélida Isidora o Nelly Ruiz,	**	•	à	
	Nº	2105 — De Doña María Villa de Messone,	4 .4		9	
			્ કે.	· e ·	-8	
	Νö	2104 — De Don Miguel Tominovich,			9	
	Νō	2103 — De Don Florentín Guiñes o Guiñez,			9	
	N_b	2101 — De Don Gaspar Cruz y otros	. !	*	10	
	N_{δ}	2097 — De Don Jacinto Fernández,			10	٠,
	N_{δ}	2095 — De Doña Petrona Alavila de Paez			-10	
	Иŝ	2087 — De Don Pascual Vicente Cisneros, o etc. y Leonor Vargas,	Ę	•	10 '	1
						-
	. n~	SESION TREINTANAL				
					•	
	1/1,	2204 — Deducida por Doña Francisca Perelló de Sastre y Antonia Perelló de Font sobre terreno ubicado en el Dpto. de			•	
		Metrán,			10	
	N_{δ}	2197 — Deducida por Doña Fidela Guerra de Romero, so bre inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia,			10	
	$N_{\hat{\epsilon}}$	2177 —Deducida por Rosendo Alzogaray, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia,			10	
	N_{δ}	2176 — Deducida por Silveria Aquino de Clemente, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos,	10) al	11	,
	N_{δ}	2172 — Deducida por Don Francisco Peñalba Herrera, como cesionario de Daña Margarita Gómez de Varela, sobre			:	
		inmueble, ubicado en el Dpto. de Metán,			11	
	Νº	2164 — Deducida por Anacleto Gregoria y Lino Castaño, sobre inmueble ubicado en la la Secc. del Dpto. de Anta,			11.	
		and many and the state of the s			11	
	N_b	2100 — Deducida por Angres B. Naimir y Feuro M. Naimi, spore un immueste usicado en sua carros,			11	
	Иŝ	2158 — Deducida por Agustina Funes y otros, sobre inmueble ubicado en San José de Cachi,	11			
	$M_{ m b}$	2150 — Deducida por Carlos Vidal Miy, sobre inmuebles ubicado en Anta,		i al		
- '	N_{δ}	2148 — Deducida por Cipriano Chiliguay, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana,			12	
	Nº	2139 — Deducida por Jacinta Alcalá de Garnica, sobre inmueble ubicado en Payogasta (Cachi),			12	
	N_{δ}	2138 — Deducida por Honorato Chuchuy, sobre inmueble ubicado en R. de Lerma;	,		12:	
	N۶	2135 — Deducida por juan Carlos Rivero, sobre inmueble ubicado en Cafayate,			12	
	N_{δ}	2127 — Deducida por Claudio Toledo y Genoveva Toledo de Antolín, sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Orán,			12	
	14,		19	2 al		
,	M ₃	2126 — Deducida por Carmen Tascara de Blytmann, sobre terreno ubicado en la ciudad de Orán,	**		2.2	
٥	No	2125 — Deducida por Fernando Riera y Ermelinda Riera, sobre inmueble ubicado en la ciudad de Orán,			13	
	N_5	2124 — Deducida por Antonina Orozco de Digan, sobre terreno ubicado en la ciudad de Orán,			13	
	N_b	2108 — Deducida por Constantino Gómez, sobre inmueble ubicado en Orán,			13	
	N_{δ}	2088 — Deducida por el H. C. N. de Educación, sobre inmueble ubicado en Payogastilla - Dpto. de San Carlos,			13	•
	N_{δ}	2086 — Deducida por Juan Zannier, sobre fracción terreno ubicado en Orán,	13	g al	14	
	-					
	- n=1	MANUEL HIDIOLATES				-
		MATES JUDICIALES 2203 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en Juicio Ordinario: Cobro de Pesos seguido por Juan Ten contra Guillermo Aceña			14	
	V,	2203 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en juicio Ordinario. Cobro de resus seguindo por juan ren contra dumermo ricena	- '			
		2201 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en el Concurso Civil de Don Félix R. Usandivaras,			14	
		2198 — Por Oscar C. Mondada, dispuesto en el Juicio Sucesorio de Don Rafael Angel Villagrán,			14	
	N_{b}	2185 — Por Martín Leguizamón, dispuesto en juicio "División de Condominio Raúl Cristian y Lidya Puló y otros",	•		14	
	N_{b}	2183 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en juicio ejecutivo seguido por la Municipalidad de Salta contra doña Crisanta			*	
		Carrizo como cesionaria de María Goyzueta de Carrizo y otros,			14	
				1.7	,	•
	٠,٠٠٠	racion a juicio.	e ·			٠
	VI.	2133 — A herederos instituídos en el testamentario de Don Julián Mariano Casado,	• =		14	
	ΤΛ _δ	A100 — A merederos instituidos en el testamentario de Don Juntan Mariano Casado,	t ,~			
	è					
		HABILITACION COMERCIAL:				
	N_{b}	2175 — A favor de Don Juan Abeleira,	: *		-14	-
						,
	Ψ̈́D	ansferencia de negôcios:	•	•		
	ATA	2208 — De la "Casa Timoteo Alvarez" ciudad,	. 14	al al]5	
	74,	2193 — Establecimiento Industrial, denominado "El Norte" de esta ciudad,	•		15	
	1/1/2	2135 - Establecimiento inaustrial, denominado El Norie de esta ciuada,				•
	Μ _δ ′	2182 — Del "Restaurant y Posada Belgrano" de esta ciudad,	-··		15	
			•			
	DIS	SOLUCION DE SOCIEDADES -			•	
	N_{b}	2191 — De la Sociedad "Braun y Rapeport", establecida en esta Ciudad,			15	
	₽7××	PINER CION DE DECO	•			
		MACION DE PAGO			15	
	$M_{\hat{a}}$	2206 — α Don Manuel R. Alvarado y J. Sueldo & Cía., etc. en juicio de apremio seguido por la Municipalidad de Salta,			-0	
	AS	AMBLEAS ,				
•	$M^{\mathfrak{g}}$	2157 — De "La Regional" Compañía Argentina de Seguros			15	
	Nº	2156 — De "La Regional" Compañía Argentina de Seguros,	121 -		15	
					•	

			PAGINAS:
LICITACIONES PUBLICAS			
Nº 2194 — Del Regimiento 5 Grupo de Artillería Pesada, para pastoreo de	e yeguarizos,		15
Nº 2178 — De la Administración Nacional del Agua, para la provisión	de 4 camiones,		15 al 16
Nº 2171 — Del Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado, para p	astoreo de yeguarizos,		15
Nº 2167 — De Dirección General de Hidráulica, para la ejec de obras o	de ampliación del servicio o	le aguas corrientes en	
Guachipas,			15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES			16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES			16
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES			. 16
JURISPRUDENCIA	•••		
Nº 534,— Corte de Justicia. Sala Segunda. CAUSA: Contra Pedro Estebo	an Fernández Royuelo por ho	omicilio en estado emo-	16

Nº 1639 slc.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946 COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 2020 G.

Salta, Octubre 22 de 1946.

Expediente N.o 8462|946.

Vista la nota N.o 2810 de fecha 15 de octubre en curso, de Jefatura de Policia; y atento a lo solicitado en la misma,

> El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.o - Déjase cesante, con anterioridad al día 15 del comiente, al Músico de 5a. categoría de la Banda de Jefatura de Policía, don AMBRO-SIO SALINAS; y nómbrase en su reemplazo, al señor ANTONIO VITALE - Clase 1897.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2021 G.

Salta, Octubre 22 de 1946.

Expediente N.o 8460|946.

Vsta la nota N.o 2808 de lefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 15 de octubre en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Apruébase la Resolución dictada con fecha 15 de octubre en curso, por Jefatura gasto que se autoriza y que deberá liquidarse ma y proporción: \$ 40.00 al Anexo C.— Inciso

tar desde el día 10 de setiembre último, la suspensión impuesta al Agente de la Comisaría de Policía de General Güemes (Campo Santo), don HECTOR ESTEBAN VILLALBA.

Art. 2.0 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2023 G.

Salta, Octubre 22 de 1946.

Expediente Nº 8306|946.

Visto este expediente en el que el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes solicita la provisión de una Bicicleta para uso del ordenanza que presta servicio en dicha Repartición; y considerando, que ha mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo para la provisión de referencia, resulta más conveniente la cotización ofrecida por la bicicletería "El Pedal";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 14 de octubre en

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º - Adjudícase a la Bicicletería "EL PEDAL", la provisión de una bicicleta marca "Cometa", equipada con inflador, timbre, cartera con herramientas y farol, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, por un importe total de CIENTO OCHENTA Y OCHO, PESOS MN. (\$.188.-);

de Policía, en la que se dispone levantar a con- i por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C- INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 13 "Eventuales y Gastos Imprevistos", del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, por encontrarse agotada en su asignación.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Evaristo M. Piñón

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

Es copio:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 2024 G.

Salta, Octubre 22 de 1946.

Expediente Nº 8497|946.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la internación de un enfermo del mal de Hansen en el Sanatorio "José J. Puente" de la localidad de San Francisco del Chañar de Córdoba; y siendo necesario atender los gastos de traslado del citado enfermo y de un empleado de policía;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 del corriente,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. I. Autorizase el gasto de \$ 120.00 \hspace n. (CIENTO VEINTE PESOS MN.), a favor de Jefatura de Policía, con cargo de rendir cuentas, a los fines precedentemente señalados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forXIX— Item 1— Partida 12 y \$ 80.00— al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 9, ambas de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor con carácter provisorio en mérito de hallarse agotada en su asignación anual la primera de las partidas mencionadas.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Evaristo M. Piñón

Sub-Secretario de' Hacienda, O. P. y Fomento

Es copia:

A. N. Villada. Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2025 G.

Salta, Octubre 22 de 1946.

Expediente Nº 8476|946.

Visto el presupuesto presentado en la suma de \$700— por la Casa Pepino, para la quema de fuegos artificiales que tuvo lugar el 17 del corriente mes, con motivo de celebrarse el "Día del Pueblo";— y considerando que dado el importe de este trabajo, el mismo debe efectuarse por licitación pública, conforme lo dispone el cart. 82 de la Ley de Contabilidad, pero teniendo en cuenta las razones de urgencia existentes, resulta aplicable la circunstancia prevista en el cartículo 83, inc. b) de la citada ley;

Por ello y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe d_e fecha 21 del corriente,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudícase a la "CASA PEPINO" de esta Ciudad, la quema de fuegos artificiales que tuvo lugar el 17 del corriente con motivo de celebrarse el "Día del Pueblo", por un importe total de SETECIENTOS PESOS (\$ 700—) "//".

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se liquidará por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo C— Inciso XIX— Item l— Partida l de la Ley de Presupuesto General en vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Evaristo M. Piñón

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 2009 H.

Salta, Octubre 21 de 1946. Expediente Nº 19883|46.

Inciso c) de la Ley Nº 652,

Visto este expediente por el cual Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Plan de Obras a ejecutarse con fondos de Coparticipación Federal durante el transcurso del año 1947; atento a lo que dispone el Art. 39,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Plan de Obras a ejecutarse con fondos de Coparticipación Federal durante el transcurso del año 1947, confeccionado por la Administración de Vialidad de Salta, cuyo detalle es el siguiente:

OBRAS

Camino Salta — Emp. Camino Nacional por Cobos — Tr.: Ia. Peña — Emp. Camino Nacional — Total C. Fed. \$ 731.800.00 — Importe aprox. por año \$ 290.000,00.

Camino Cerrillos — Rosario de Lerma por el Pucará — Importe Total C. Fed. 525.752,15 Importe aprox. por año \$ 210.000,00.

Camino Lumbrera a Rivadavia — Puente s | Río del Valle — Importe Total C. Fed. \$ 663.170,17 — Importe aprox. por año \$ 305.000,00.

Camino Lumbrera a Rivadavia — Variantes: Molinos, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos Importe Total C. Fed. — 712.663,70 — Importe aprox. por año \$ 317.000,00.

Camino Emp. Ruta 34 a Campo Santo y Güemes — Importe Total C. Fed. \$ 196.592,21 — Importe aprox. por año 58.000,00.

TOTALES — Importe Total C. Fed. \$ 2.830.058,23 — Importe aprox. por año \$ 1.180.000.00.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN Evaristo M. Piñón

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2010 H.

Salta, Octubre 21 de 1946.

Expediente Nº 19869|46.

Visto este expediente por el cual los señores Adolfo Saravia Valdez y Ricardo E. Usandivaras, subarrendatarios del local que ocupa una de las dependencias de Dirección General de Rentas, presentan facturas de las Compañía de Electricidad del Norte Argentino, por consumo de energía eléctrica por los meses de julio y agosto del cte. año, por un importe de \$32.86 y \$42,72 \(^m\), y solicitan se les reintegre el importe que proporcionalmente les corresponde en dichas facturas, ya que en las mismas se encuentra comprendido el consumo eléctrico de las precitadas dependencias; atento lo informado por Inspección General de Di-

rección General de Rentas y Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de los señores ADOLFO SARAVIA VALDEZ y RICARDO E. USANDIVARAS, la suma de \$37,74 (TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de reintegro del importe abonado a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, por consumo de energía eléctrica durante los meses de julio y agosto ppdos. por las dependencias de Dirección General de Rentas que ocupan el local sito en calle Mitre 398 de esta Ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D— Inc. XIV— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Evaristo M. Piñón

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2011 H

Salta, Octubre 21 de 1946.

Expediente Nº 19454 1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 113.85.7%, que solicita Dirección General de Hidráulica; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de Dirección General de Hidráulica, la suma de \$ 113.85— (CIENTO TRECE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CTVS. M|N.) a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de materiales, obra de mano y flete de conexiones de aguas corrientes a efectuarse en varias propiedades de la localidad de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo lº del Presente Decreto, se imputará al rubro Cálculo de Recursos AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA".

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN Evaristo M. Piñón

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2012 H.

Salta, Octubre 21 de 1946 .

Expediente Nº 19453|46.

rresponde en dichas facturas, ya que en las Visto este expediente al cual corren agregamismas se encuentra comprendido el consumo das las actuaciones por las que Dirección de las precitadas dependencias; atento lo informado por Inspección General de Dicon cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 92,99 7/1, a fin de atender con ella los gastos, de materiales, obra de maño y flete de dos conexiones domiciliarias α efectuarse en las propiedades de don Antonio Baracat y de Doña Corina Romano; atento lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

. El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 19 - Liquidese a favor de la Dirección General de Hidráulica de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 92,99 %. (NOVENTA Y DOS PESOS CON 99|100 (%), α fin de que con dicho importe atienda los gastos de materiales, obra de mano y fletes de dos conexiones domiciliarias a efectuarse en Pichanal, en las propiedades del señor Antonio Baracat y de Doña Corina Romano, según detalle a fs. 1 de estos

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el Art. 1º del presente Decreto, se imputará al rubro del Cálculo de Recursos AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Evaristo M. Piñón

Es copia:

Emidio Héctor Rodriguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2013 H. Salta, Octubre 21 de 1946. Expediente Nº 19548 1946.

Visto este expediente por el cual se tramita el pedido de provisión de dos cubiertos y un candado de seguridad con destino a la bicicleta que presta servicios en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a los resultados obtenidos en el concurso de precios Nº 284 convocado por la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudícase a la Bicicletería MAN-RESA, la provisión de dos cubiertas "Dunlop" medida 28 x 1,1/2, con destino a la bicicleta Nº 7282402 al servicio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al precio de \$ 19,00 /%. (DIECINUEVE PESOS M|N.) cada

Art. 2º — Adjudícase a la Casa VIRGILIO GARCIA Y CIA., la provisión de un candado de seguridad, con destino a la bicicleta indicada en el artículo anterior, al precio de \$ 10,80 (DIEZ PESOS CON OCHENTA CENTA-VOS MN.).

Art. 3º - Autorizase la suma de \$ 48,80 (CUARENTA Y OCHO PESOS' CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que importan en total las adjudicaciones efectuadas en los artículos le y 2º del presente Decreto, importe que se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que las provisiones respectivas, se reciban de conformidad y en un tódo de acuerdo a los presu-

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item l— Partida .15 (Eventuales y gastos imprevistos del Ministerio de Hacienda y sus dependencias).

Art. 5.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN Evaristo M. Piñón

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2014 H. Salta, Octubre 21 de 1946. Expediente Nº 19662|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la confección de dos libros con destino a Dirección General de Inmuebles; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resultó que la única casa del ramo que puede proveer los libros solicitados es la Librería, Papelería e Imprenta y Encuadernación "Paratz y Riva", y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vicé - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Árt. 1º - Adjudícase a la Libreria, Papeleria, Imprenta y Éncuadernación "PARATZ Y RIVA", la impresión, con destino a Dirección General de Inmuebles, de dos libros, en la suma total de \$ 169.30 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PE-SOS CON TREINTA CENTAVOS MIN.) gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a lavor de la adjudicataria en oportunidad de que dicho trabajo se efectúe a satisfacción y en un todo de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2 ("Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones de la Administración Provincial".).

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Evaristo M. Piñón

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2015 H.

Salta, Octubre 22 de 1946. Expediente Nº 19213|945.

Visto este expediente por el cual se presentan los señores David Torres y Reinero González, solicitando en arriendo fracciones de terrenos úbicados en el lugar denominado La Unión que forma parte del lote fiscal Nº 26 del Departamento de Rivadavia, conocido también con la denominación de "Las Misiones" a fin de dedicarlas al pastoreo de ganado; y

CONSIDERANDO:

Que el lote fiscal de referencia tiené una superficie total de 15976 Has. y al no existir puestos agregados a fs. 2 y 3 de estos actuados. fraccionamiento del mismo en lotes menores,

no puede acordarse el arriendo con determinación de superficie por fracciones;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General, '

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º - Concédese a los señores DAVID TORRES Y REINERIO GONZALEZ, en arriendo para pastoreo de ganado y por el término de un año, el paraje o lugar denominado La Unión, que forma parte del lote fiscal Nº 26. del Departamento de Rivadavia, al precio de \$ 0.50— (CINCUENTA CENTAVOS MN.), por cabeza de ganado mayor que apacenten, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje

Art. 2º - Dirección de Agricultura, Ganadedería e Industrias, por intermedio del Departamento de Tierras Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje Nº 1125 y su Decreto Reglamentario Nº 4205 de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3º — Déjase establecido que el permiso otorgado lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias, como así también el usufructuario debe mantener limpias las picadas limítrofes que existan en el mencionado lote o las que el Departamento de Tierras Fiscales pueda trazar para la mejor delimitación de las propiedades fiscales, y que toda clase de mejoras que introduzcan, de cualquier tipo que ellas sean, quedarán a total beneficio del Fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 4.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN Evaristo M. Piñón

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2016 H

Salta, Otcubre 22 de 1946. Expediente Nº 19904|1946.

Visto este expediente por el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Acta Nº 146 del Honorable Consejo de la misma, de fecha 2 de octubre del corriente año, Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Acta Nº 146 del Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha, 2 de octubre del año en curso.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN Evaristo M. Piñón

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2017 H.

Salta Octubre 22 de 1946. Expediente Nº 19596|46.

Visto este-expediente por el cual la Dirección General de Rentas de la Provincia solicita se le provea de un mueble fichero para uso de la Sección Inspección General, de acuerdo al modelo que adjunta; atento al resultado obtenido en el concurso de precio Nº 296 convocado al efecto por la Oficina de Depósito y Suministro, y lo informado por Contaduría Ge-

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA.

Art. 1º - Adjudicase a la firma "Industria Argentina del Cardón", la construcción de un mueble fichero, con destino a Sección Inspección General de Dirección General de Rentas de la Provincia, en la suma de \$ 255,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PE-SOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo al presupuesto y plano que corren a fs. 6 y 7 de estos actuadosf, importe que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad que el citado mueble sea recibido de conformidad.

Art. 2º - El gasto que se autoriza por el presente decreto se imputará al Anexo D-Inciso XIV- Îtem 1- Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Evaristo M. Piñón

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2018 H. Salta, Octubre 22 de 1946. Expediente Nº 19661 1946.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles, solicita se reconozcan los servicios de la Ayudante 2º señorita María Luisa Jándula y del Ayudante 5º Don Adolfo Vargas, prestados durante el mes de setiembre ppdo., en la citada Dirección y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º - Reconócense los servicios de la Ayudante 2º señorita-MARIA LUISA JANDULA y del Ayudante 5º señor ADOLFO VARGAS, prestados durante el mes de setiembre último en Dirección General de Inmuebles y liquidese a favor de los nombrados señores, en retribución de los mismos, la suma de \$ 175.— (CIEN-TO SETENTA Y CINCO PESOS M|N.) y \$ 150.-(CIENTO CINCUENTA PESOS MN.), respectivamente.

Art. 2º - El importe del reconocimiento de servicios hecho por el artículo anterior, se imputará al Anexo D- Inciso XIII- Item Reconocimiento de servicios y diferencia de suel- \$ 71.— (SETENTA Y UN PESOS MN.), impor-

dos del Ministerio de Hacienda, en carácter provisorio hasta tanto el mismo sea ampliado en mérito de encontrarse agótado.

-Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN Evaristo M. Piñón José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2019 H.

Salta, Octubre 22 de 1946. Expediente Nº 19884|1946.

Visto este expediente en el cual Fiscalia de Gobierno solicita la provisión de fondos para abonar una planilla de costas aprobada, que corresponde al juicio: "Ejecutivo Provincia de Salta vs. Marcos F. Cornejo Host", que se tramita en el Juzgado de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y en la cual los Tribunales de la. y 2a. Instancia han acordado la excepción de prescripción y de inhabilidad de título opuesto por el demandado; no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º - Autorizase el gasto de \$ 131. (CIENTO TREINTA Y UN PESOS MN.), que se liquidará y abonará a Fiscalía de Gobierno a fin de que con dicho importe se abone la planilla de costas aprobada en el juicio mencionado precedentemente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 1- Partida 16 de la Ley de Presupuestto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN. Evaristo M. Piñón

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2022 H.

Salta. Octubre 22 de 1946. Expediente Nº 19882|1946.

Visto este expediente por el cual el señor Rosario Marinàro, presenta factura para su liquidación y pago, por la suma de 🕏 71.— 🏸 en concepto de suministro de leche a Contaduría General de la Provincia, durante los meses de juilio, agosto y setiembre del corriente año; atento a lo manifestado por la precitada Repartición,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo. en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorizase el gasto de la suma de

te que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO MARINARO, en pago de la factura que corre a fs. 1 de estas actuaciones, por suministro de leche durante los meses de julio, agosto y setiembre ppdos.

- Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item I- Partida 9 de la Ley de Presupuesto en vigor, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

-Art: 3:0 — Comuniquese, publiquese, etc.. -

ROBERTO SAN MILLAN

Evaristo M. Piñón José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 402 - Salta octubre 11 de 1946.

Y VISTO: Este expediente No 155 letra S en que el Dr. Juan Carlos Uriburu, con domicilio legal en la calle Deán Funes 316, se presenta en representación de la Standard Oil Company S. A. A., Compañía de Petróleo la República Limitada y Compañía Nativa de Petróleo S. A., como lo tiene acreditado con la certificación agregada a fs. 136, 137 y 138 de este expediente, solicitando de esta autoridad Minera, la ampliación de la servidumbre concedida a sus mandantes el 19 de mayo de 1936, corriente de fs. 133 a 134 vta. del presente expediente N^{eq} 155—S, por la cual se concede a las mencionadas Compañías el derecho de captar y usar hasta un millón de litros de agua por día, proveniente de la Quebrada o Río Tartagal, departamento de Orán de esta Provincia, por medio de la estación de bombas instaladas en terrenos pertenecientes al Campamento Central de la Standard Oil Company S. A. A. en Tartagal y red de cañerías construídas a las minas y servidumbres auxiliares (construídas en acuerdo al plano ED-2655-Arg. corriente a fs. 171 del expediente Nº 1001-C):

Que viene a solicitar, conforme con los arts. 13, 48, 53 y 55 del Código de Minería, una ampliación de las servidumbre concedida por auto de fecha mayo 19 de 1936, corriente a fs. 133|134 vta. de este expediente, consistente en el derecho de prolongar en 1.400 metros la actual red de cañerías de 2.125 metros, con el objeto de captar el agua de la Quebrada Tartagal, con una nueva toma distante de la anterior 1.400 metros, a fin de poder aprovechar mejor el agua, evitando la pérdida por infiltración y evaporación que se produce al tener el agua un mayor recorrido - por el lecho de la quebrada en épocas de estiaje, durante los meses de calor que preceden a las

CONSIDERANDO:

. Que las servidumbres de captación de agua y de ocupación de terrenos, indispensables para la explotación minera, mediante indemnización a los propietarios de los fundos superficiales que se ocupen, se encuentra entre las autorizadas por el art 48 del Código de Minería, en concordancia con el art. 13 del mismo, que

declara de utilidad pública la explotación de las minas, su exploración y demás actos con-

Que el art. 54 del expresado Código, establece que las servidumbres se constituyen previa indemnización de las piezas de terrenos ocupados y de los perjuicios consiguientes a la ocupación.

Que las Compañías peticionantes, fundan la solicitud de ampliación de servidumbre en las disposiciones legales citadas y en la conveniencia de prolongar la actual red de cañerías existentes para el mejor aprovechamiento del agua de la Quebrada Tartagal, evitando la pérdida por evaporación e infiltración.

Que teniendo en cuenta la proximidad de la época de escasez de agua y no siendo posible fijar previamente las indemnizaciones correspondientes, las que se comprometen abonar oportunamente, solicitan de conformidad al art. 55 del Código de Minería, que la constitución de esta ampliación de servidumbre sea previa a las indemnizaciones, a cuyo efecto hace extensiva la fianza de \$ 15.000 m/n. (quince mil pesos moneda nacional) corriendo agregado el testimonio respectivo a fs. 9/102 del expediente Nº 137—S de oleoducto Hickman-Manuel Elordi, como consta a fs. 150 via del presente expediente:

Que según antecedentes que existen en esta Dirección General y que corren en otros expedientes análogos, no hay inconvenientes para autorizar la constitución de la ampliación de servidumbre solicitada.

Que corresponde a la Autoridad Minera autorizar en cada caso, la constitución de las servidumbres, conforme a lo que dispone el art. 53 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia. en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903.

RESUELVE:

1º - Por presentado, por domicilio el constituído y en mérito de la personería acreditada en el presente expediente Nº 155-S tener al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la Standard Oil Company S. A. A. Compañía de Petróleo la República Limitada y Compañía Nativa de Petróleo S. A. y désele la participación que por ley le corresponde en estos; autos,

2º - Conceder la ampliación solicitada por las mencionadas Compañías, consistente:

- a) En el derecho de prolongar 1.400 metros (mil cuatrocientos metros), la actual cañería de captación de agua de la Quebrada Tartagal, que tiene una extensión de 2.125 mettros (dos mil ciento, veinte- y cinco metros) según plano ED-5054-Arg. agregado.
- b) En el derecho de usar una faja de terreno de mil cuatrocientos metros (1.400 mts.) por tres metros (3mts.) de ancho, pará la instalación de la cañería de agua, línea telefónica y un sendero para la construcción y mantenimiento de esas instalaciones.
- En el derecho de instalar una nueva toma en la Quebrada Tartagal, mil cuatrocientos metros (1.400 mts.) aguas arriba de la actual, según plano ED-5054-Arg.
- d) En el desmonte de los terrenos necesarios para la 'instalación de las cañerías etc.; como asimismo en el derecho de usar postes para la linea telefónica, madera, agua

construcción.

3º - Las Compañías deberán pagar al propietário del terreno afectado por la ampliación de servidumbre constituída, en virtud de la presente resolución, las indemnizaciones que correspondan y que deberán ser fijadas en su oportunidad conforme a derecho.

4º — De conformidad al art. 55 del Código de Minería, declárase constituída a favor de las Compañías nombradas la expresada ampliación de servidumbre, previa a las indemnizaciones correspondientes.

5º - Ténganse por alianzadas las indemnizaciones que correspondan abonar al propietario de los terrenos alectados, con el importe de quince mil pesos (\$ 15.000 \(\infty\), a que se refiere la garantía constituída en la escritura cuyo testimonio corre agregado al expediente Nº 137-S, sin perjuicio de ampliarse esta suma en caso necesario.

'6° - Hacer presente, que todos los derechos acordados a las Compañías peticionantes, son sin perjuicio de derechos de terceros (art. 51 del Código de Minería).

7º — Notifiquese por la Escribanía de Minas a las Compañías concesionarias de la presente ampliación, en la persona del Dr. Juan Carlos Uriburu; notifíquese al propietario del terreno en el domicilio indicado en el escrito que se prevée; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, comuniquese a la Dirección General de Hidráulica, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BO-LETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar.-Repóngase el papel y dése testimonio si se pidiere.

LUIS. VICTOR OUTES Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán Escribano de Minası

Nº 403 - Salta, Octubre 14 de 1946.

Y VISTO: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 151 vta, por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente Nº 1257 letra F.; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publiquese esté auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archivese el expediente.— Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES Antermi: Oscar M. Aráoz Alemán. Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2207 - SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación, en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON GONZA. -Salta, octubre 23 de 1946.

Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. 34 palabras \$ 1,70.—

Nº 2205 - EDICTO, SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MIGUEL FIGUEROA,

y pastos que sean necesarios durante la y que se cita llama y emplaza por el término detreinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN-OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, octubre 14 de 1946:

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. e|24|10 — v|29|11|46. Importe \$ 20.--.

Nº 2196 - EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN MON-TOYA o MARTIN MERCEDES MONTOYA, Y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al, jui-. cio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 16 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. e|22|10 .-. v|27|11|46. Importe. \$ 20.—.

. .

Nº2195 - EDICTO. SUCESORIO: Por disposi... ción del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MAXIMA PETRONA FERNANDEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que-se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 16 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.—. e|22|10 - v|27|11|46.

Nº 2192. - EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto, E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA EN-CARNACION SÓRUCO, o ENCARNACION SO-RUCO o ENCARNACION SORUCO de BURGOS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios. "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan aljuicio a hacerlos valer en legal forma, bajoapercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Tristán C. Martínez Escribano Secretario. e|21|10|46 --- v|26|11|46. Importe \$ 20.—.

Nº 2190. - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLE-TIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Francisco Aráoz Castellanos, para que dentro de diche término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueyes o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 15 de Octubre de 1946. Tristrán C. Martínez, Escribano Secretario. e|21|10 al 26|11|46. Importe \$ 20.—,

Nº 2180 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, pr don SERAPIO FARFAN, ya sean como acreedores o herederos. Edictos en los diarios, "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre de 1946. — Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. e|16|10|46 - v|22|11|46.

Nº 2169 - TESTAMENTARIO. - Por disposición del señor Juez de la. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Mercedes Farías, y que se cita y emplaza por el , término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se econsideren con derechos a dicha testamentaria, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 10 de Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez -- Escribano Secretario Importe \$ 20.e|14|10|46 - v|19|11|46.

Nº 2165 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña Agustina Reyes de Marocco y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte' y "BOLETIN OFICIAL" a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado a hacerlo valer

Salta, Setiembre 18 de 1946.

Juan C. Zuviria - Escribano Secretario Interino.

Importe \$ 20.—

e|10|10|46 - v|16|11|46.

Nº 2159 - SUCESION: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia doctor I. Arturo Michel Ortíz, se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETÍN OFICIAL, a quienes se sonsideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE LESCANO, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones en legal forma y a tomar la participación que corresponda. — Salta, Setiembre 24 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

e|9|10|46 - v|15|11|46. Importe \$ 20.-

señor Juez de la Instancia y 2a Nominación o CLAUDIO MONTHOAR o CLAUIDIO MUen lo Civil, Dr. Arturo Michel Ortiz se cita THUAN y CAROLINA LEYTES DE MUTHUAN, y emplaza por el término de treinta días a y que se cita, llama y emplaza por el término contar desde la primera publicación del pre- de treinta días por edictos que se publicarán sente que se efectuará en el diario "El Norte" en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a toy "BOLETIN OFICIAL", α todos los que se dos los que se consideren con derecho α los bieconsideren con derecho a los bienes dejados nes dejados por los causantes, para que dentro por fallecimiento de doña MARTA BASSANI de tal término comparezcan al juicio a hacerlos DE BENAVENTE o DOÑA MARTHA ALICIA BA- valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo SSANI GRANDE DE BENAVENTE ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus dérechos en forma y tomar la participación que le corresponda.

Salta, Setiembre 26 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. Importe \$ 20.e|8|10|46 — v|14|11|46.

Nº 2153 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgàdo de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Esther Castro de Solá y se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer por ante su Juzgado, Secretaria del autorizante.

Salta, octubre 4 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. e|7|10 - v|13|11|46. Importe \$ 20.-

Nº 2152 - EDICTO - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA DEL MILAGRO ROMELIA CACERES DE REYES, o ROMELIA C. DE REYES, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán por igual tiempo en los diarios "Norte y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derecos a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, octubre 4 de 1946.

Tristán C. Martínez - Escribano Secretario Importe \$ 20. e[7]10|46 - v]13|11|46:

Nº 2131 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortíz, se ha declarado abierta la sucesión de don ANTO-NIO CARLOS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacerlo valer.

Salta, Setiembre 28 de 1946

Juan Carlos Zuviría, Secretario interino.

Importe \$ 20.-

e|28|9|46 - v|4|11|46.

Nº 2119 - SUCESORIOº Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en ló Ĉivil, Primera Nominación, Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el jui-

№ 2155 — SUCESORIO: — Por disposición del cio sucesorio de los señores CLAUDIO MUTUAN, que hubiere lugar. - Salta Setiembre 11 de 1946. - Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.--.

e|24|9|46 - v|29|10|46.

Nº 2114 - EDICTO SUCESORIO. - Por el presente se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña NELY ISIDORA o NELIDA ISI-DORA o NELLY RUIZ, a fin de que hagan valer sus derechos, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación de la Provincia, Secretaría a cargo del autorizante. — Días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en la Oficina. Salta, setiembre 23 de 1946.

Tristán C. Martínez - Escribano Secretario Interino - Importe \$ 20.-

e|24|9|46· - v|29|10|46.

Nº 2105 - SUCESORIO: Por disposición del señor juez de la. Instancia en lo Civil, 2a. Nominación, doctor Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA VILLA DE MESSONE, y cita por treinta días por edictos en los diarios "El Norte y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan ante el juzgado Secretaria del autorizante, a hacerlo valer. - Salta, Setiembre 19 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, -Escribano Secretario Interino.

Importe \$ 20.--,

. e|20|9|46 — v| 25|10|46.

Nº 2104 - SUCESORIO: Por disposición del se ñor Juez de la. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don MIGUEL TOMINOVICH, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría-del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, Agosto 21 de 1946 — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.-

e|20|9|46 - v|25|10|46.

№ 2103 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil, à cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don FLORENTIN GUIÑES o GUIÑEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFI-CIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan por ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. -Salta, Agosto 20 de 1946. — Juan Carlos Zuviría. Escribano Secretario.

Importe \$ 20.-

e|20|9|46 - v|25|10|46.

Nº 2101 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GASPAR CRUZ, ROSARIO o MARIANO DEL ROSARIO CRUZ, JOSE BURGOS. SANTOS-BURGOS y de doña MILAGRO CRUZ DE BURGOS, y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, mediante el presente edicto que se publicará en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento. Lo que el suscrito secretario, hace saber a sus efectos. - Salta, Setiembre 11 de 1946. -Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. —

el|20|9|46 - v|25|10|46.

2097 - SUCESORIO: Por disposición del senor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de Don JACINTO FERNAN-DEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 12 de Setiembre de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. •|19|9|46 - v|24|10|46. Importe \$ 20.-

Nº 2095 - TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña PETRONA ALAVILA DE PAEZ y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a don Jesús Concepción Zurita como heredero instituído y a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribe, a hacerlo valer. Salta, Setiembre 11 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. Importes \$ 20.--. e|19|9|46 - v|24|10|46.

Nº 2087 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.o 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VI-CENTE CISNEROS o VICENTE CISNEROS o VI-CENTE SINERO y LEONOR VARGAS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 28 de 1946.

Raúl E. Arias Alemán, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.—. e[17]9|46 - v[22]10|46.

POSESION TREINTANAL

Nº 2204 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu, en representación de doña Francisca Perelló de Sastre y Antonia Perelló de Font, invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el departamento de Metán, de esta Provincia, designado con el Nº 33 del pla-

no levantado por el Agrimensor don Jorge Alderete, con extensión de 38 mts. de fondo, en escuadra, y su frente, que da a la Avenida 9 de Ĵulio, 30 mts. y al costado que da al Ferro Carril, 37 mts., encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el paso a nivel del Ferrocarril Central Norte Argentino; Sud, con el lote Nº 32 de propiedad de los Sres. Sara y Herberto Concha Arredondo; Este, con la Ave-Carril Central Norte, el señor Juez de la causa de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente Salta, septiembre 20 de 1946. - AUTOS Y VIS-TOS: Atento lo solicitado a fs. 9110 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito, citese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento y de continuarse la tramitación del juicio, sin su intervención. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Metán, para que informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble cuya posesión se solicita. A los efectos de la prueba testimonial ofrecida, ofíciese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 20 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. 335 palabras: \$ 47.—.

e|24|10|46 - v|29|11|46.

Nº 2197 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Ramón D' Andrea, en representación de doña Fidela Guerra de Romero, invocando la posesión de un inmueble, ubicado en el departamento de Rivadavia, de esta Provincia, denominado "Las Botijas" con extensión de una legua cuadrada, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con "Cañada Honda" y parte de terrenos fiscales; Sud, con la finça "Climaco"; Este, con Las Barrancas, y terrenos de dueños desconocidos; Oeste, con la finca Pozo de las Moras y Quebrachal, el Sr. Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 10 de 1945. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente iuicio sin su intervención, en caso de incomparencia. Requiérase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. - Salta, Octubre 19 de 1946.

Tristán-C. Martínez, Escribano - Secretario. e|22|10 - v|27|11|46. Importe \$ 40.—.

Nº - 2177 - INFORME POSESORIO. - Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Rosendo Alzogaray, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble "Chivo Huete" o "El Triángulo", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, con las siguientes dimensiones y colindación: Norte, Río Bermejo o Teuco en extensión de diez y ocho kinida 9 de Julio; Oeste, con la línea del Ferro lómetros; Sud, colinda con el inmueble Las Flores de la sucesión de Daniel Juárez, en una línea de cinco kilómetros: Oeste con la Misión San Antonio, en extensión de catorce kilómetros, tomados de Norte a Sud; Este, con propiedades Bajada Grande, Esperanza y Villa Peirona, de Antonio Cucchiaro, y propieda San Manuel de Alberto Argañaráz: el señor luez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 10 de Octubre de 1946.- Y Visto: Lo solicitado a fs. 2|3 y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno; en su mérito, citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezdan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. Librense los oficios a la Municipalidad de Rivadavia, Dirección Gral. de Inmuebles y Juez de Paz P. o S. de Banda Sud, Rivadavia, a sus efectos; y requiérase la presentación de las boletas de contribución directa correspondientes a la propiedad. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil para el caso de feriado.— A. Austerlitz.

Tristán C. Martínez - Escribano Secretario. e[15]10[46 - v[21]11]46.Importe \$ 40.-

Nº 2176 - EDICTO. - POSESION TREINTA-NAL - Habiéndose presentado doña SILVERIA AOUINO DE CLEMENTE, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Barrial, jurisdicción del departamento de San Carlos, de esta Provincia, consistente en un lote de terreno, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Carlos Merilo y herederos Rodríguez; Sud, herederos Fernández, Dionisio Aramayo y Vicente Terraza; Naciente con Pedro Lávaque y Poniente, con el camino nacional que gira a Cafayate, con extensión de 359 mts. al Norte, más o menos, por el Sud, 408 mts., por el Poniente 266 mts. y por el Naciente, 272 mts., el Sr. Juez de la causa. Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 10 de 1946.- AUTOS Y VISTOS:- Atento lo solicitado a fs. 3 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente, citesé por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención.— Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se tra-Recibase la información ofrecida en

cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado.— A. Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Tristán C. Mortínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.e|15|10|46 - v|21|11|46.

Nº 2172 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Sr. Francisco Peñalba Herrera, como cesionario de doña Margarita Gómez de Varela, invocando la posesión treintañal, de un inmueble ubicado en el "Paso del Durazno" jurisdicción del departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 130 mts. de Norte a Sud, por 270 mts. de Este a Oeste, o sea una superficien total de 35.100 mts. cuadrados, o la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Sara Concha Arredondo, al Sud, con el camino vecinal; al Este, con el Cementerio de Metán Viejo y al Oeste, propiedad de los herederos de José M. Bernis, catastrado bajo el número 415, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta 11 de octubre de 1946. — Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 6|7 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente ·juicio, sin su intervención. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a sus efectos. Recibase en cualquier audiencia hábil la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre, 11 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 40.--. e|14|10|46 — v|20|11|46.

Nº 2164 — POSESION TREINTAÑAL: biéndose presentado ante este Júzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda el doctor Miguel Angel Arias Figueroa en representación de Anacleto, Gregoria y Lino Castaño, solicitando la posesión treintañal de un imueble ubicado en el Departamento de Anta Primera Sección denominado "Pozo de la Espuela", limitado: Norte; Río del Valle; Sud, Segunda Merced de San Vicente; Este, Pozo Verde y parte de la Segunda Merced de San Vicente: Oeste, San José de las Flores y parte Segunda Merced de San Vicente; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, Junio diez y nueve de mil novecientos cuarenta y seis. Por presentado por parte y constituído domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1/2, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores títulos Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: póngase. I. Arturo Michel O.". Lo que el sus-

al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Anta Primera Sección para que informen si el terreno afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las Jueves para notificaciones en Secretaría. M. declaraciones ofíciese como se pide. Lunes y López Zanabria.— Salta, Setiembre seis de mil novecientos cuarenta y seis.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. Importe \$ 40. e|10|10|46 - v|16|11|46.

Nº 2160 - INFORME POSESORIO: Habiéndo se presentado el Procurador Judicial don Francisco Peñalba Herrera por don Andrés B. Nanni y don Pedro M. Nanni, solicitando la declaración de posesión treintañal a favor de sus mandantes del inmueble denominado La Quinta, ubicada en las inmediaciones del pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, limitando: por el Norte, propiedad de los herederos Cabezas; por el Sud, camino nacional a Molinos; por el Este, camino particular de la finca de propiedad de los herederos de Cabezas, hoy de Andrés y Pedro M., Nanni; y al Oeste, propiedad de Santiago Vakosky; el señor Juez de Ia. Instancia y .IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, Octubre 5 de 1946. Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requiéranse los informes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad fdel lugar del asiento del inmueble. Recibase en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Para notificaciones lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". — Salta, 7 de Octubre de, 1946. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.

e|9|10|46 — v|15|11|46.

Nº 2158 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Sr. Diógenes R. Torres, en representación de los Sres. Agustina Funes, Lorenzo Funes, Francisco Baldomero Funes, María Alancay de Chocobar, Severino Funes de Velázquez, Ernestina Funes y Bernarda Alancay de Burgos, invocando la posesión treintañal de un inmueble consistente en una fracción de terreno, denominada "Huerta Paya", ubicada en San José de Cachi, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con extensión de 120 mts. por el Norte, 105 mts. por el Sud, 260 mts. por el Este y 280 mts. por el costado Oeste, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Demetrio Guitián y otros, que deslinda ºla "Quebrada Seca"; Sud, con propiedad de Valentín Funes, que deslinda "La Esquina" y el 'Filo del Potrero"; Este, con el Río "La Paya" que baja del lugar "El Hueco" y Oeste, con propiedad de la Sucesión de don Valentín Funes, Sucesión de Rosendo Rojas y Demetrio Guitián, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E.

'Salta, setiembre 28 de 1946. — AUTOS Y VIS-TOS: Atento a lo solicitado a fs. 8; lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario 'Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Requiérase mediante oficios, de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del Departamento de Cachi, informes sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado. Recibase la información ofrecida, en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ".

Salta, octubre 7 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.--

e|9|10|46 — v|15|11|46.

Nº 2150 - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, el doctor Merardo Cuéllar en nombre y representación de don Carlos Vidal Miy solicitando la posesión treintañal para perfeccionar títulos, de la finca "Chacras" o "Las Chacras", ubicada en el Partido de El Piquete, Departamento de Anta encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río del Valle o del Piquete; Este, el arroyo Las Chacras o Chacras que las separa de la propiedad de don Fernando Benitez; Oeste el arroyo de "Las Cortaderas" y al Norte, las cumbres del cerro que las divide también con la propiedad que fué de don Fernando Benitez, contando con una extensión dentro de los límites dados precedentemente de media legua de frente más o menos por una legua y media de fondo más o menos; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, Agosto 23 de 1946. Por presentado y constituído domicilio legal. Téngase al Dr. Merardo Cuéllar en la presentación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado én autos y désele la correspondiente intervención. Vista al Sr. Fiscal de Gobierno y Autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel O." — "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Y VISTOS. Por deducida acción de posesión treintañal de la finca denóminada "Chacras" o "Las Chacras", ubicada en el partido de Piquete, Depart de Anta de esta Provincia y cítense por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, α todos los que se consideren con derecho a esta propiedad. En los edictos se citarán linderos, extensión, etc. del inmueble referenciado, para su mejor individualización. Oficiese a la Municipalidad de Piquete departamento de Anta y a la Dirección Gral. de Inmuebles, para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no posesión municipal o fiscal. Désele intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lúnes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones. Recrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 6 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

370 palabràs: \$ 54.-:

e|5|10|46 - v|12|11|46.

Nº 2148 - Posesión Treintañal: Habiéndose presentado el Sr. Cipriano Chiliguay, deduciendo acción de posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, denominado La Huerta, que tiene dos kilómetros de ancho, por tres de largo, encemado dentro de los siquientes límites: Este, estancia La Ollada, propiedad de la sucesión Gue rra; Norte con propiedad de Zúñiga y La Mata; Oeste con el río Potrero de Díaz; Sud con estancia El Nogalito, y estancia Corral Colorado de propiedad de la sucesión de Clementina Chiliguay, y sucesión de Leandro Chiliguay respectivamente, el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente; "Salta, setiembre 17 de 1946. Y Vistos: Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, citese por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión pretende acreditar, en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de la propiedad de referencia. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles, y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si el inmuebles referenciado afecta o no propiedad Municipal o fiscal. Requiéranse las boletas a que hace referencia la última parte del dicta--men-fiscal. Arturo Michel Ortiz".

Salta, setiembre 19 de 1946. Juan C. Zuviría — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|4|10|46 — v|9|11|46.

Nº 2139 - EDICTO. - POSESION TREINTA-NAL - Habiéndose pesentado el Dr. Eduardo Ramos, en representación de doña JACINTA ALCALA DE GARNICA, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en una fracción de terreno, denominada finca Ojo de Agua; ubicada en el partido de Payogasta, departamento de Cachi, de esta Provincia, con extensión, más o menos, de tres kilómetros de frente, al Norte, por dos kilómetros de contrafrente al Sud, cinco kilómetros al Naciente y seis kilómetros al Poniente encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los señores Oropeza Sud, con los herederos Cruz; Naciente, igualmente con los herederos Cruz y Poniente, con propiedad de Petanazi, el señor Juez de la causa. Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Setiembre 30 de 1946. AUTOS Y VISTOS: -Atento lo solicitado a fs. 1; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Requiérase mediante oficios, de la Dirección General de Inmue-

bles y de la Municipalidad del departamento de Cachi, informes sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Para las declaraciones de testigos ofrecidas, ofíciese al señor Juez de Paz P. o S. de dicho departamento, haciéndose saber que don Salustiano Cruz, queda ampliamente autorizado para su diligenciamiento. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ.—

Salta, Setiembre 30 de 1946.

Tristán. C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$40.— $e|1^{9}|10|46$ — v|6|11|46.

Nº 2138 - EDICTO - POSESION TREINTA-NAL. — Habiéndose presentado el doctor Eduar do Ramos, en representación de don Honorato Chuchuy, invocando la pósesión treintañal de un inmueble ubicado en las afueras del pueblo de Rosario de Lerma, consistente en una fracción de terreno, con extensión de un hectómetro de frente por dos hectómetros de fondo, o sea una superficie de dos hectáreas con los siguientes límites: Al Sud, con camino nacional a Campo Quijano, y Norte, Este y Oeste, con finca El Tránsito, de don Alberto Durand, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Setiembre 27 de 1946. - AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. - Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Ro sario de Lerma, para que informen respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perimetro del inmueble individuali-

Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia, para los testigos domiciliados en esta ciudad, y con respecto al domiciliado en Rosario de Lerma, ofíciese al señor Juez de Paz P. o S. de esa localidad. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado.

Salta, setiembre 27 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|1º|10|46 — v|6|11|46.

№ 2135 — EDICTO — POSESION TREINTA-ÑAL. — Habiéndose presentado don Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Juan Carlos Rivero, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, de esta Provincia, consistente en un lote de terreno, con extensión de 10.65 mts. de frente, por 28 mts. de fondo, sobre la calle Belgrano, № 76, limitando: Norte, con propiedad de Pedro F. Lávaque; al Sud, con la calle Belgrano; al Este, con propiedad de la sucesión de Clōdomiro Villagrán y al Oeste, con propiedad de Eugenio Azcárate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberio F. Austelitz ha dic-

tado el siguiente auto: "Salta, setiembre 26 de 1946. — AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 3, lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cafayate, para que respectivamente-informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del inmueble individualizado, - Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. - Recibase la información ofrecida, en cualquier audiencia.

Salta, setiembre 26 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|1°|10|46 — v|5|11|46.

Nº 2127 - POSESION TREINTAÑAL. - Habiéndose presentado don Claudio Toledo y doña Genoveva Toledo de Antolin, por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini Nº 417|427; con extensión de veintiun metros con diez centímetros de frente por sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros de fondo, limitando: Norte, con propiedad de don Eugenio Tosoni, antes de doña Carmen Salas; Sud, con propiedad de doña Escolástica Revuelto de Aceña: Este, con la calle Carlos Pellegrini; y Oeste, con propiedad de doña Leonor Galarza de Díaz Olmos, el señor Juez de la causa ha dictado la siquiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. - Por presentado, por parte y constituído domicilio; téngasele en la presentación invocada a mérito del poder especial acom pañado. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualiza-. do precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en 'Norte" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciese a la Dirección Gral. de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informe si el terreno y casa de que se trata afecta o no bienes fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A.- E. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, setiembre 23 de 1946. — Tristán C. Martinez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—.

e|26|9|46 — v|31|10|46.

Belgrano; al Este, con propiedad de la sucesión de Clodomiro Villagrán y al Oeste, con propiedad de Eugenio Azcárate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberio E. Austerlitz, ha dicy Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, calle General Belgrano entre las de Veinte de Febrero y Lamadrid, con extensión de cincuenta varas de frente sobre la calle Belgrano por setenta y cinco varas de fondo hacia el Norte; limitando: Norte, con propiedad de don Teobaldo Flores; Sud, con la calle General Belgrano; Este, con propiedad de don Simón Chavarría; y Oeste, con propiedad de don Jesús Moreno; el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. - Por presentado, por parte y constituído domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito de poder especial acompañado. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL, citandò a todos los que se consideren con derecho al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informe si el terreno de que se trata afecta o no vienes fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, setiembre 23 de 1946. - Tristán C. Martínez - Escribano Secre-

Importe \$ 40.--.

e|26|9|46 — v|31|10|46.

Nº 2125 - POSESION TREINTAÑAL: Hobiéndose presentado los señores Fernando Rierra y Ermelinda Riera por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un lote de terreño con casa ubicado en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini esquina General Belgrano, con extensión de Cincuenta metros con ochenta centímetros sobre la calle Calos Pellegrini por cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle General Belgrano, limitando: al Norte, con propiedad de los señores Moisés y Miguel Candelario Colque, o Miguel Wáshington Candelario Colque; al Sud, con la calle Gral. Belgrano; al Este con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con propiedad de don Segundo Toledo; el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. - Por presentado, por parte y constituído domicilio; téngasele en la representación invocada, a mérito del poder especial acompañado. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciese a la Dirección Gral. de Inmuebles y Municipalidad de Orán para que informen si el terreno alecta o no bienes fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, off-

guiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretariañ A. E. Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, setiembre 23 de 1946. - Tristán C. Martínez, Escribano - Secre

Importe \$ 40.-

e|26|9|46 - 31|10|46.

N: 2124 - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose' presentado doña Antonina Orozco de Digán por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, calle Coronel Dorrego esquina Vicente Uriburu; con extensión de Setenta y cinco varas sobre la calle Coronel Dorrego por cincuenta varas sobre la calle Vicente, Uriburu; limitando: al Norte, con propiedad de doña Angela Ságia de González Soto; al Sud, con la calle Coronel Dorrego; al Este con propiedad de don Viviano Tejerina; y al Oeste, con la callè Vicente Uriburu; el señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. - Por presentado, por parte y constituído domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito del poder especial acompañado. — Por promovidas estas diligencias sobre posisión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes fiscales o municipales. — Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, offciese como se pide. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austertitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por intermedio del presente. -Salta, setiembre 23 de 1946. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.e|26|9|46 - v|31|10|46.

Nº 2108 - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. ADOLFO MARTINEZ, con poder del Sr. Constantino Gómez, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, formado por las manzanas números treinta y dos, sesenta y uno, ochenta y dos, y, ochenta y uno del cuadro número cinco del plano catastral de Orán, con una extensión de cuatro cuadras cuadradas dentro de los siguientes límites: al Vorte, propiedad de Eugenio Vaca y campo de aterrizaje; al Sud, con propiedad del Convento de San Francisco, José Valdiviezo y campo Municipal; al Este, con la de Vicente Arquati o Municipal y al Oeste, con la Avenida Esquiú; el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. I. Arturo Michel, ha dictado el siguiente AÚTO:

ciese como se pide. Lunes y jueves o subsi- lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posezión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán y publiquese edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA PROVINCIA como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y líbrese oficio al Registro, Inmobiliario y a la Municipalidad de Orán, a sus efectos. Lunes y Jueves para notificaciones. en Secretaría y siguiente hábiles en caso de feriado" I. Arturo Michel — Juan C. Zuviria. Importé \$ 40. e|21|9|46 — v|26|10|46.

> Nº 2088 - POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Augusto P. Matienzo en representación del Honorable Consejo Nacional de Educación, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de Payogastilla, Departamento de San Carlos de esta Provincia, en el que se encuentra emplazado el edificio de la escuela nacional Nº ,82, el que tiene una extensión de sesenta metros de Este o Oeste por diez y seis metros de Norte a Sud y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Aniceto Moya; Sud y Oeste, con propiedad de doña Clementina Balboa de Cardozo y Este con propiedad de don Edmundo Bravo: habiendo el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Provincia, doctor Arturo Michel Ortiz, dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituído domicilio legal. Téngase a don Augusto P. Matienzo en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un lote de terreno en Payogastilla, Dpto. de San Carlos de esta Provincia y publiquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al terreno cuya posesión se pretende acreditar, a cuyo efecto indíquese los linderos, extensión, etc., tendientes a una mejor individualización. Ofíciese como se pide en el punto 2º al juez de Paz P. o.S. de San Carlos. Ofíciese igual-. mente a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos para que informe si la propiedad referenciada afecta o no intereses fiscales o municipales. Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del pre-

Salta, Setiembre 12 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. e|17|9|46 - v|22|10|46. Importe \$ 40.—.

Nº 2086 - EDICTO: Por disposición del señor luez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio Informe Posesorio sp. ZANNIER, Juan, se cita por edictos que se publicarán durante trein "Salta, Agosto 1º de 1946, Y Vistos. Atento ta días en el diario "La Provincia" y en el

BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Orán, capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, en la manzana 63 del plano catastral de la misma, comprendido dentro de los siguientes limites: Norte, herederos Mollinedo; Sud, calle Güemés; Oeste, calle Moreno y al Oeste, con propiedad de Elena Polanko; para que dentro de dicho término, comparezcañ a hacerlos valer en legal forma. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. - Salta, Mayo 8 de 1946.

Tristán C. Martínez. Escribano - Secretario. Importe \$ 40.—. e|17|9|46 - v|22|10|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2203 - Judicial. - Por Ernesto Campilongo. REMATE DE LA OCTAVA PARTE INDIVISA DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES

Finca "La Tala", de una casa quinta, de un solar y del solar Egües. — Base \$ 750.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, y como correspondiente al juicio ordinario cobro de pesos seguido por Juan Ten contra Guillermo Aceña, el día 28 de Noviembre de 1946, a horas 18, en el local del Bar El Globo de esta ciudad, calle Caseros Nº 645, remataré los derechos y acciones equivalentes a la octava parte indivi sa que pertenecen al demandado, en cada una de las siguientes propiedades, sobre la base de setecientos cincuenta pesos: lº Finca "La ·Tala", con extensión de cinco kilómetros ciento noventa y seis metros de frente, por igual medida de londo. Límites: Norte, con terrenos fiscales; Este, con la finca Porcelana que fué de Francisco Lucas Cruz, hoy de Francisco Terrones; Sud, con Mariano Illescas antes, de María Vaca y Oeste, con terrenos fiscales.

2º: Casa quinta en Orán a dos cuadras al sud de la plaza principal, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de norte a sud por sesenta y cuatro metros noventa centimetros de este a oeste. Límites generales: Norte, con Isabel Garzón; Este y Sud, con calles públicas sin nombre, y Oeste, con propiedad de Samuel Uriburu.

3: Solar a tres cuadras de la plaza del pueblo de Orán, contando de la esquina sud-oeste de dicha plaza dos cuadras hacia el oeste y una cuadra hacia el sud. Límites generales: Norte, con própiedad de David Dominguez; Este, con Delfín Carrillo y Sud, y Oeste con calles públicas sin nombre.

4º: Solar Egües a tres cuadras hacia el sud de la plaza del pueblo de Orán. Límites: Norte, con calle pública sin nombre; Este, con propiedad de los herederos de Cecilio Oliva y herederos de Egües; Sud, con Victorio Saenz y Oeste con calle pública sin nombre.

En el acto se oblará el veinte y cinco por ciento como seña y a cuenta de precio. Comisión del martillero a cargo del comprador.'

ERNESTO CAMPILONGO - Martillero 352 palabras: \$ 52. e|23|10|46 - v|28|11|46.

Nº 2201 - Por ERNESTO CAMPILONGO JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda y correspondiente al Concurso Civil de Acreedores de don Félix R. Usandivaras, el 8 de noviembre próximo, a horas 16, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, venderé sin base los derechos y acciones que pudieran corresponder al concursado sobre los sobrantes que hubieren de los inmuebles que perteñecieron al mismo don Félix R. Usandivaras, según títulos de los folios 42, 283, 144, 185 y 28, asientos 63, 391, 190, 256 y 27, libros "M", "N", "O", "Q" y "X" de títulos de la Capital, respectivamente.

Esta venta se hace sin ninguna responsabilidad para el Concurso, y siendo por cuenta del adquirente, exclusivamente, la individualización de tales sobrantes.

Venta al contado. — ERNESTO CAMPILONGO Martillero.

Importe \$ 25.

e|22|10|46 - v|8|11|46.

Nº 2198. - JUDICIAL - POR OSCAR C. . MONCADA

"Al Morte". Tres cuadras de la Estación FF. CC. E. "Al Norte". - Esplendido terreno con casa de madera, cálle Zuviria 1289.

Sobre la misma propiedad, día 5 de Noviembre de 1946 a horas 18, por disposición de S. S. Juez en lo Civil de 2a. Nominación en el juicio 'Sucesorio Rafael Angel Villagrán", venderé en remate, esta propiedad con todo lo edificado y plantado en un terreno de 10 m. frente el E. y 29 metros de fondo. Al mejor postor con base de dos terceras partes de su tasación pericial, de \$1.933.33 mm.

Edificación: Dos piezas de 4 x 4. galería e 8 x 2.60, cocina de 3 x 3; todo edificado en madera, techos de zinc, tirantería de madera dura, en buen estado casi nueva, pisos de ladrillos w.c. de material cocido, revoques de cal; el fren te y fondo cerrado con alambre tejido, paredes N. y S. divisorias de material cocido, luz eléctrica, aguas corrientes y servicios sanitarios en la puerta.

. El comprador abonará el 20 % del valor de su compra en el acto de firmar el boleto, como seña y a cuenta de precio, como asi mismo la comisión del martillero que está a su cargo y de acuerdo a arancel. Por más datos al Martillero, Alvarado 1031. — OSCAR C. MONDADA, Martillero.

Importe \$ 25.—.

e|22|10 - v|5|11|46.

Nº 2185 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Por división de condominio.

El jueves 7 de noviembre del corriente año a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, por disposición del señor Juez la. instancia y 3ra. nominación en lo Civil Dr. Austerlitz, recaída en juicio "División de Condominio Raúl, Cristian y Lidya Elena Puló y otros", venderé la casa ubicada en esta ciudad calle Caseros Nº 952|62|72 con la base total de cincuenta y cinco mil pesos. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

Martin Leguizamón - Martillero Público. Importe \$ 25.—. el19|10|46 - v|7|11|46.

Nº 2183 - JUDICIAL - Por ERNESTO CAM-PILONGO.

REMATE DE UN LOTE DE TERRENO EN ES-TA CIUDAD: — Base de venta \$ 1.333 33 %.

Segunda Nominación, y como correspondiente al Juicio Ejecutivo seguido por la Municipalidad de la Capital, contra doña Crisanta Carrizo como cesionaria de María Goyzueta de Carrizo y Claudia Velarde por si y por su hija menor Martina Carrizo; el día Martes 5 de Noviembre de 1946 a horas 17 en el local del Bar "El Globo" calle Caseros N° 645 remataré sobre la base de Un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos ™, que equivale a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno con superficie de 650 metros cuadrados, ubicado en la calle Aniceto Latorre entre Mitre y Zúviría señalado con el Nº 28 de la manzana 3.-Limites: Norte, con la calle Aniceto Latorre; Sud, con el lote Nº 21; Este con el lote Nº 29 y Oeste, con los lotes Nros. 22 y 27.

En el acto del remate se oblará el 20 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a carao del comprador.

Ernesto Campilongo - Martillero.

Importe \$ 25.00

e|18|10|46 - v|5|11|46.

CITACION A JUICIO

Nº 2133 - CITACION A JUICIO. - En el expediente N.o 25511 "Honorarios de Figueroa Angel María y Horacio B. Figueroa en el testamentario de Julián M. Casado", el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación cita por veinte veces por edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a los herederos instituídos en el testamento de don Julián Mariano Casado y que se determinan como hijos de sus hermanos Víctor y Pedro Casado, que se domicilian en Entrena, Provincia de .. Logroño, España y a los hijos de sus hermanos ya fallecidos Tomás y Federico Casado, también aomiciliados en Entrena, Provincia de Logroño, España"; para que se presenten a juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. (art. 90 Cód. de Ptos. C. y C.). La que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 27 de Setiembre de 1946.

Juan Carlos Zuviria Escribano Secretario. e|28|9|46 - v|22|10|46. Importe \$ 25.—

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 2175 — REHABILITACION. — En el expediente "Rehabilitación Comercial pedida por Juan Abeleira", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Ricardo R. Arias, ha proveído lo siguiente:- "Salta, Octubre 5 de 1946. - Téngase presente lo dictaminado por el señor Fiscal y hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán, por ocho días en los diarios El Intransigente y BOLETIN OFICIAL. (Art. 188 dē la ley 11719).—C. Alderete".

Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 10 de 1946.

Ricardo R. Arias - Escribano Secretario. Importe \$ 15.00 $e|15|10|46 \rightarrow v|24|10|46$.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2208 — VENTA DE NEGOCIO LEY Nº 11867

A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional número 11867, se hace saber que con la Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de intervención del suscrito Escribano de Registro,

se tramita la venta de "CASA TIMOTEO AL-VAREZ" de compra venta de artículos regionales establecida en esta ciudad en la calle Buenos Aires Nº 8, de propiedad de la señora Elisa Sartini de Martearena, a favor del señor Ernesto Sartini, quien toma a su cargo el activo y pasivo de la referida casa.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía calle Urquiza N.o 434. Teléf. 3144.

Salta, octubre 23 de 1946.

Horació B. Figueroa el24 al 29|10|46

Importe \$ 12.—.

Nº 2193. -- De conformidad a lo dispuesto por la ley 11.867 se hace saber que por ante el suscrito Escribano, don Roberto Patrón Costas venderá a los señores Natalio y Ricardo Belloni el establecimiento industrial de su propiedad, consistente en fábrica de jabones velas y productos afines, denominado "El Norte", instalado en la calle Coronel Suárez N.o 257 de esta Ciudad. Para oposiciones en el domicilio indicado o en el del suscrito, calle Zuviría N.o 348. RAUL H. PULO

Escribano

Importe \$ 12.—.

e|21|10|46 - v|25|10|46.

Nº 2182 - COMPRA - VENTA DE ESTA-BLECIMIENTO COMERCIAL: - A los efectos que determina la Ley 11867, hacemos público que se ha convenido la venta del negocio que el Sr. Trinidad Pérez tiene establecido en la calle Balcarce Nº 242 con la denominación de "RESTAURANT Y POSADA BELGRANO" a favor del Sr. ABEL A. BLANCO quien se ha-∞e cargo de todas las existencias, quedando № 2157 a cuenta del vendedor Sr. Pérez, las deudas o pasivo que resulte. A sus efectos se designa como domicilio el mismo donde está ubicado el negocio.

Salta, Octubre 15 de 1946. Trinidad Pérez - Abel A, Blanco. Importe \$ 12.00 e|18|10|46 - v|23|10|46.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2191 - DISOLUCION SOCIAL: A los efectos previstos en la ley 11867 se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido la disolución de la sociedad "Braun y Rapeport" formada por don Israel Hersch Braun y don Moisés Jaime Repeport, con domicilio en esta ciudad en la calle Ameghino 671, debiendo hacerse cargo del pasivo y de parte del activo, don Israel Hersch Braun. La sociedad de referencia explota una casa de comercio en los ramos de tienda y merceria instalada en la misma calle Ameghino número 671. La disolución se llevará a efecto mediante escritura a otorgarse ante el suscrito escribano con estudio en la calle Balcarce

Arturo Peñalva Escribano

Importe \$ 12.—.

el|21|10|46 - v|25|10|46.

INTIMACION DE PAGO

Nº 2206 - INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS.

Salta, 8 de Octubre de 1946.— Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y

concordantes de la Ley de Apremios Nº 394 EL Nº 2156. INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1. Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y La Provinciay por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don Manuel R. Alvarado y J Sueldo y Cía. o Sueldo, Alvarado y Cía o sus herederos intimándole de pago de la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos "/ que adeuda en concepto de alumbrado y limpieza según liquidación de fs. l y en defecto de pago trábese embargo de los bienes consistentes en un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Zabala entre Catamarca y Lerma; limitando: Norte, calle Zabala; Sud, L. Peretti de Anzoátegui: Este, calle Catamarca; v Oeste. Agustín Otal hasta cubrir la suma de doscientos ochenta pesos "/n. que estiman suficiente para cubrir la deuda y gastos de juicio. Art. 2º - Citese igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma. Art. 3º — Pase a la Oficina de Apre mios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. Fdo. Arturo Torino - Intendente Municipal.

Lo que el suscrito Encargado de Apremio hace saber a sus efectos.

Salta, 21 de Octubre de 1946.

I. RAUL DIAZ - Encargado de Apremio. 270 palabras \$ 13.70.

ASAMBLEAS

' 'LA REGIONAL"

COMPAÑIA AÉGENTINA DE SEGUROS Bmé. Mitre 292 — SALTA — Tel. 2593

Ia. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Convocamos a los señores Accionistas de "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros -Sociedad Anónima-- a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de Octubre de 1946 a las 18 horas en el local de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA: * *

1º - Reforma de los Estatutos de la Sociedad patrà transformar las acciones actuales al por ador, en acciones nominales, a fin de ajustarse a lo previsto en el Art. 4º del Decreto Ley 15.345 46, sobre creación del Instituto Mixto Araentino de Reaseguros.

2º - Designación de las personas que tramiarán la reforma ante el Poder Ejecutivo. 🕏

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Jesé María Solá - Presidente. — Guillermo Frías - Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 24 de nuestros Estatutos).

195 palabras: \$ 29,---

e|9|a1|26|10|946.

"LA REGIONAL" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS Bmé. Mitre 292 - SALTA - Tel. 2593 13a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de. los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de-Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre Nº 292,-para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1946.

2º - Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y señor Carlos Figueroa, y de un Director Suplente, también por tres años, en reemplazo del Robustiano Manero, todos ellos por terminación de mandato. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle respectivamente, quienes también han terminado su mandato:

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

José Maria Solá - Presidente. — Guillermo Frias - Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 24 de nuestros Estatutos).

246 palabras: \$ 39.20.

e|9 al 26|10|46.

LICITACIONES PÙBLICAS

Nº 2194 — 5. GRUPO DE ARTILLERIA PESADA LICITACION PARA PASTOREO DE | YEGUARIZOS

Llámase a licitación para el día 30 de octubre de 1946 a las 9 horas, para la presentación de ofertas de campo de pastoreo para 300 veguarizos pertenecientes a la Unidad, por un período aproximado de 3 meses a partir de mediados de noviembre próximo, por pliegos de condiciones e informes los interesados pueden concurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Iulio Juan Alegre. Cabo 1º de Intendencia. -Encargado Servicio Intendencia. Ap. 5.

e|21|10|46 -- v|29|10|46. Importe \$ 16.--.

Expte: 48.435-LP-1946. Nº 2178. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION .

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro camiones para las Comisiones de Estudios a cargo de la División Técnica de Salta. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital

Federal, de 12 a 16: Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, ler. piso, Capital Federal, hasta el 6 de noviembre próximo a las 14.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. -Buenos Aires, octubre 8 de 1946. - Eugenio C. G. Sarrabayrouse - Jeie de Despacho.

Importe \$ 20.20.

e|16|10|46 - v|28|10|46

Nº 2171:

REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO

· Licitación para pastoreo de Yegurizos

Llámase nuevamente a licitación para el día 30 de octubre de 1946, a las 10.00 horas para la presentación de ofertas de campos de pastoreo para 880 yeguarizos pertenecientes a la Unidad por un período aproximado de 3 meses a partir de mediados de noviembre próximo. Se aceptarán propuestas por cantidades de ganado menores que la indicada. Por pliegos de condiciones e informes, concurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad los días hábiles, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

HORACIO C. CANOVAS Tcnl. - Jefe Acc. A. 5. Ref. e|14|10|46 - v|30|10|46.

Importe \$ 20.60.

'Nº 2167 — Ministerio de Hacienda, Obras Públicds y Fomento - DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA.

De conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 1722 del 27 de setiembre próximo pasado, llámase a licitación pública para las obras de ampliación de la instalación de aguas corrientes en Guachipas, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.738,36 \"/n. (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MN.).

Los pliegos de condiciones y especificaciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, Caseros 1615, donde podrán ser consultados o adquiridos al precio de \$ 5,00 \%. (CINCO PESOS MIN.).

Las propuestas deberán consignarse a la misma oficina hasta el día 8 de noviembre de 1946, a horas 11, las que serán abiertas ban Fernández Royuelo, por homicidio en

y los interesados que concurran.

Salta, octubre 10 de 1946.

Ing. Francisco Ariacho — Director General de Hidráulica.

Carlos Rodríguez Pérez — Secretario Int. 155 palabras \$ 31.90. e|11|10|46 — v|8|11|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO. LETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 534 - CORTE DE JUSTICIA - SALA SEGUNDA.

Causa: Contra Pedro Esteban Fernández Royuelo por homicidio en estado emocional.

C. R.: Apelación por el querellante particular de la calificación asignada al delito.

Doctrina: El querellante particular carece de nterés en todo lo que tenga relación con el 'quantum" de la pena, y por tanto no puede solicitar el cambio de calificación asignada al delito en el auto de prisión preventiva, ni recurrida.

Salta, 22 de Octubre de 1946.

Y VISTOS:

Estos autos de la causa contra Pedro Este-

en presencia del señor Escribano de Gobierno estado emocional a Teresa Josefa Burgos (Exp. Nº 8408 del Juzgado Penal de la 2a. Nominación) elevados en apelación concedida a la parte querellante (fs. 73 y vta.) contra el auto de fs. 701, que no hace lugar a la modificación de la calificación del delito hecha provisoriamente en el auto de prisión preventiva de fs. 37, que solicitó la querellante en su escrito de fs. 65; y

CONSIDERANDO:

Que la calificación delictual hace el "quantum" de la pena a imponerse al procesado en la sentencia, pero no a la condenación en sí misma. Del mismo modo, dicha calificación determina que el procesado sea o no excarcelable durante la secuela de la causa;

Que el querellante particular tiene interés en obtener la condenación calificada del reo, a los efectos de la reparación civil del delito, siéndole indiferente su calificación, toda vez que la mayor o menor gravedad de la pena que sé impusiera por sentencia condenatoria no influye en modo alguno sobre el monto de la indemnización civil. Es así que en numerosos pronunciamientos anteriores se ha limitado la intervención del querellante particular "en la medida que interesa a sus derechos personales" (folio 489, Libro 4º, C. P. — Sala II).

Que, en consecuencia, el auto en grado no causa gravamen al querellante, siendo así irrecurrible de su parte (art. 457 del Proc.

Por ello, la SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

DECLARA mal concedido el recurso de apelación interpuesto a fs. 73.

Cópiese, notifiquese y baje.

ADOLFO A. LONA - R. REIMUNDIN - N. E. SYLVESTER — Ante mí: Angel Neo — Esc. Sect.

Talleres Gráficos CARCEL PENITENCIARIA SALTA 1946